

RESOLUCION Nº 05/10

VISTO

La nota presentada por el Sr. Director del Area de Servicios, Arq. Mario Ibarra, referida al descuento por venta al contado de medicamentos, y

CONSIDERANDO

Que en la misma expresa que teniendo en cuenta el incremento de los costos fijos, resulta aconsejable resolver la disminución del porcentaje del 22% que actualmente se aplica y

Que este tema fue tratado por el Consejo Directivo en las reuniones ordinarias correspondientes a los días 16 de febrero y 2 de marzo pasado, oportunidad en la que los Señores Consejeros decidieron aplicar un descuento del 20% sobre la venta al contado de medicamentos en las Farmacias.

Por todo ello

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL SERVICIO MEDICO ASISTENCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO (SMAUNSE)

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Establecer, que a partir de la fecha de la presente, el descuento a aplicar sobre la venta al contado de medicamentos en las Farmacias propias, será del 20%.

ARTICULO 2º.- Notificar a los Sres. Directores del Area de Servicios y del Area Contable. Cumplido, archívese.